I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000302

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 19 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1028/2009; el Ordinario N° 500/130/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N° 202/247/2009; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/247/2009, se aprobó el programa denominado **"Paseos Familiares a la Playa año 2009"**, que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna, el que contiene un error que debe subsanarse.

D E C R E T O:

1. Ordénase el cometido funcionario a los siguientes funcionarios de planta y contrata del municipio, para participar en Programa "Continuidad Paseos Familiares a la Playa 2009": **Debora Vidal Rojas, Alex Apablaza Ruiz, Adolfo Silva Rocha, Rosa Marquina Espinoza, Jeannette Alvarado Vergara, Juan Valenzuela Arriola, Luis Ruiz Correa, Juan Vega Benitez, Heriberto Gallo Guzmán, José Ramírez Montecinos, Rosa Villalobos Salinas, Cecilia Arancibia Silva, Ana Pallero Cortes, Ana Zagal Benavides, Sergio Rivera Merino, Mónica Toledo Ojeda, Nataly Díaz Lincoñir, Ana Avendaño Avendaño**, quienes ejecutarán trabajo extraordinario los días 12, 13 y 16 de febrero de 2009, entre las 07.30 horas y las 00.00 horas, para colaborar en la distribución de los buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso e imprevistos que se puedan presentar.

2. Los funcionarios antes señalados, tendrán derecho al viático correspondiente de conformidad a lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000302

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

4. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 21.01.004-006 "Comisiones de Servicios en el Pais" del Presupuesto Municipal.

5. Modificase el punto 5 del Decreto Exento N° 202/247/2009, en el sentido de eliminar de los trabajos extraordinarios por el mismo ordenado al funcionario don Luis Ruiz Rojas e incorpor al funcionario don Luis Ruiz Correa.

6. En lo no modificado por el presente instrumento permanece vigente el Decreto Original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Funcionarios (18)